



Municipalidad de La Plata

Juan Luis LF
LA PLATA, 06 OCT. 2016

Período 2016
Registro de Decretos
Folio N° 01955

VISTO la nota cursada por la SUBSECRETARIA DE EDUCACION, por la cual se informa que la agente del Comedor Escolar "San Martín", señora Ángela Patricia ROLDAN, se encuentra haciendo uso de Licencia por enfermedad, del 19 de septiembre del 2016 al 8 de octubre del mismo año; y

CONSIDERANDO:

Que atento lo expuesto y a efectos de no verse alterado el normal funcionamiento de dicho establecimiento educativo, resulta necesario designar por el periodo comprendido del 19 de septiembre de 2016 al 26 del mismo mes y año a la Docente Vanina Brenda CASTRO y desde el 27 de septiembre de 2016 al 7 de octubre del mismo año a la docente Yanina GIANNINI, como PERSONAL TEMPORARIO REEMPLAZANTE;

Que atento lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

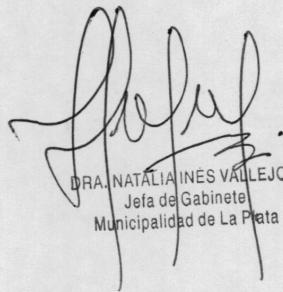
ARTICULO 1º: Designar por el periodo comprendido entre el 19 de septiembre del 2016 al 26 del mismo mes y año, como PERSONAL TEMPORARIO REEMPLAZANTE, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 112º de la Ley 14.656, - Régimen de Licencias -, en la Subsecretaría de Educación – en el Comedor Escolar "San Martín"-, en el Agrupamiento Docente, Código 6-11-VIII "MAESTRO DE SECCIÓN"-, a la Docente Vanina Brenda CASTRO, DNI. 38.252.589, mientras dure la Licencia por enfermedad de la señora Ángela Patricia ROLDAN, DNI. 20.184.392, Legajo Nro. 13.816; quien revista en el Agrupamiento Docente, Código 6-11-VIII "MAESTRO DE SECCIÓN".-

ARTICULO 2º: Asignar por el periodo comprendido entre el 27 de septiembre del 2016 al 7 de octubre del mismo año, como PERSONAL TEMPORARIO REEMPLAZANTE, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 112º de la Ley 14.656, - Régimen de Licencias -, en la Subsecretaría de Educación – en el Comedor Escolar "San Martín"-, en el Agrupamiento Docente, Código 6-11-VIII "MAESTRO DE SECCIÓN"-, a la Docente Yanina GIANNINI, DNI. 30.191.096, Legajo nº 15.171, mientras dure la Licencia por enfermedad de la

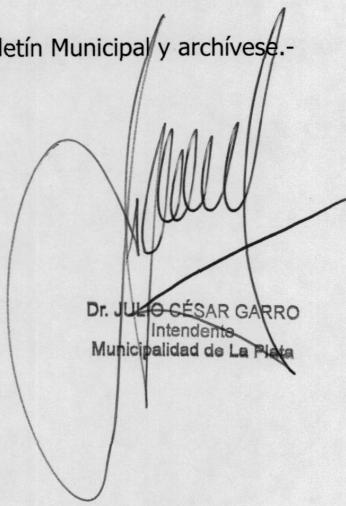
señora Ángela Patricia ROLDAN, DNI. 20.184.392, Legajo Nro. 13.816; quien revista en el Agrupamiento Docente, Código 6-11-VIII "MAESTRO DE SECCIÓN"-.-

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por la señora Jefa de Gabinete.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese.-



DRA. NATALIA INÉS VALLEJOS
Jefa de Gabinete
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata